



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE ENSAD - 2018

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de trece (13) docentes para la especialidad de Actuación, cuatro (04) docentes para la especialidad de Diseño Escenográfico y seis (06) docentes para la especialidad de Educación Artística, en armonía con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento y, modificatorias de la Ley General de Educación.

2. Dependencia solicitante

Dirección General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".

3. Equipo responsable del proceso de selección

El Comité del Proceso de Selección ENSAD -2018.

4. Base normativa

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias de la Ley N° 30512.
- c. Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el ámbito normativo que regule a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Texto Único D.S. N° 006 -2017-MINJUS.
- e. Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- f. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- g. Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- h. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal.
- i. D.S. N° 004-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988.
- j. R.D. N° 021-2016-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".



II. PERFIL DEL PUESTO

A) PUESTOS VACANTES: JORNADA LABORAL 40 Horas

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>Experiencia</b> Se contará desde la obtención del Grado de Bachiller o del Título Profesional en la Especialidad de la Formación Académica (Actuación, Diseño Escenográfico y/o Educación Artística).	Mínimo tres (03) años de experiencia en Escuelas o Instituciones de Formación Artística, realizando la enseñanza de la especialidad a la que postula.  <i>Para los postulantes a la especialidad de Educación Artística, la experiencia laboral debió ser realizada en <u>Instituciones o Escuelas Superiores de Educación Artística.</u></i>



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

<b>Formación Académica</b>	Título Profesional en la especialidad a la que postula.
<b>Formación Continua</b> Los estudios de capacitación deben ser mayor igual a 24 horas o su equivalente en créditos.	Diplomados, cursos, seminarios y/o talleres en la especialidad a la que postula.

**B) PUESTOS VACANTES: JORNADA LABORAL 30 Horas**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>Experiencia</b> Se contará desde la obtención del Grado de Bachiller o del Título Profesional en la Especialidad de la Formación Académica (Actuación, Diseño Escenográfico y/o Educación Artística).	Mínimo tres (03) años de experiencia en Escuelas o Instituciones de Formación Artística, realizando la enseñanza de la especialidad a la que postula.  <i>Para los postulantes a la especialidad de Educación Artística, la experiencia laboral debió ser realizada en <u>Instituciones o Escuelas Superiores de Educación Artística.</u></i>
<b>Formación Académica</b>	Título Profesional o Grado de Bachiller en o afines a la especialidad de Actuación o Diseño Escenográfico.  Título Profesional en la especialidad de Educación Artística (para postulantes a la especialidad de Educación Artística).
<b>Formación Continua</b> Los estudios de capacitación deben ser mayor igual a 24 horas o su equivalente en créditos.	Diplomados, cursos, seminarios y/o talleres en la especialidad a la que postula.

**III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio docente</b>	Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
<b>Duración del contrato</b>	Diez (10) meses, el mismo que concluye el 31/12/2018.
<b>Remuneración mensual</b>	Jornada Laboral 40 horas S/ 2,487.84 soles
	Jornada Laboral 30 Horas S/ 1,865.88 soles

